

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana  
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral  
Circular número IEPC.SE.DEOE.003.2017  
Tuxtla Gutiérrez Chiapas; marzo 09 de 2017.

CC. REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
CON ACREDITACIÓN Y REGISTRO ANTE ESTE  
INSTITUTO.  
PRESENTE

Con fundamento en art. 435, numeral 1, Inciso f), del Reglamento de Elecciones; así como en el numeral 4 de los "Lineamientos para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante de los Procesos Electorales Locales, Ordinario 2014-2015 y Extraordinario 2015-2016", aprobados mediante acuerdo número IEPC-CG-A/006/2017, se les *convoca* a asistir al procedimiento de destrucción de la documentación electoral antes indicada en cualquiera de sus etapas, mismas que darán inicio a partir de las 10:00 horas del día 15 de marzo del presente año, en las instalaciones de este Instituto con domicilio en: *Periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas*; anexando para ~~instauración de~~ el calendario de actividades a desarrollarse.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerles llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA"  
EL C. DIRECTOR EJECUTIVO

CP. GUILLERMO A. ROJO MARTÍNEZ

Cep. Dr. Oswaldo Chacón Rojas.- Consejero Presidente del Instituto. - Para su conocimiento. - Enfoque  
CC. integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral. - Misma fin. - Edificio  
Lic. Ismael Sánchez Ruiz.- Secretario Ejecutivo del Instituto. - Misma fin. - Edificio

Archivo



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana  
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral  
Circular número IEPC.SE.DEOE.003.2017  
Tuxtla Gutiérrez Chiapas; marzo 09 de 2017.

**CC. REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
CON ACREDITACIÓN Y REGISTRO ANTE ESTE  
INSTITUTO.  
PRESENTE**

Con fundamento en art. 435, numeral 1, Inciso f), del Reglamento de Elecciones; así como en el numeral 4 de los "Lineamientos para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante de los Procesos Electorales Locales, Ordinario 2014-2015 y Extraordinario 2015-2016", aprobados mediante acuerdo número IEPC-CG-A/006/2017, se les **convoca** a asistir al procedimiento de destrucción de la documentación electoral antes indicada en cualquiera de sus etapas, mismas que darán inicio a partir de las 10:00 horas del día 15 de marzo del presente año, en las instalaciones de este Instituto con domicilio en: **Periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**; anexando para su conocimiento el calendario de actividades a desarrollarse.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerles llegar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
"COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA"  
EL C. DIRECTOR EJECUTIVO**

**CP. GUILLERMO A. ROJO MARTÍNEZ**



Ccp. Dr. Oswaldo Chacón Rojas.- Consejero Presidente del Instituto.- Para su conocimiento.- Edificio.  
CC. Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral.- Mismo fin.- Edificio.  
Lic. Ismael Sánchez Ruiz.- Secretario Ejecutivo del Instituto.- Mismo fin.- Edificio.  
Archivo